"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°475-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 07 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°096-2023-MDSJB-UACAC/RMGA, de fecha 07 de noviembre del 2023, por el cual el Responsable de Archivo Central de la MDSJB, solicita el reconocimiento, mediante acto resolutivo a los servidores del Gobierno Regional, por haber participado como ponentes en el taller denominado "IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES", realizado el día 07 de noviembre de 2023, y organizado por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce y valora a las personas que aportan al desarrollo de esta comuna, en este caso a los profesionales del Gobierno Regional de Ayacucho, por haber participado como ponentes en el taller "IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES", realizado el día 07 de noviembre de 2023, actividad impulsada por la MDSJB, el cual se detalla según el expediente anexo al presente;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO –EXPRESAR, el reconocimiento y saludo a los profesionales del Gobierno Regional de Ayacucho; **Econ. ROQUE J. VÁSQUEZ CALDERÓN y al Lic. VIRGILIO G. GUTIÉRREZ ORELLANA**, por haber participado como ponentes en la capacitación denominado "IMPORTANCIA DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES", realizado el día 07 de noviembre de 2023, actividad impulsada por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO SEGUNDO *– **HÁGASE**, entrega el presente acto resolutivo a los mencionados en el artículo primero, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General*

ARTÍCULO TERCERO. *– **PUBLICAR,** la presente resolución a las áreas y/o oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.*

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
MUN. DIST. DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO - ALCALDIA
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
V°B°
S.J.B

San Juan
Distrito moderno y seguro